



LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López  
Presidente

**Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Aguas Buenas  
Legislatura Municipal**

21<sup>RA</sup> Legislatura Municipal

1<sup>RA</sup> Sesión Ordinaria 2021

Fecha: 30 de junio de 2021

Presentada por: Administración

**Ordenanza Número 18 Serie 2020-2021**  
(Proyecto de Ordenanza núm. 19 Serie 2020-2021)

**PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO DE PERSONAL CON EL FIN DE AÑADIR EL DIA 18 DE JUNIO Y LOS DIAS 25 Y 27 DE JULIO COMO DIAS FERIADOS A SER OBSERVADOS EN EL MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El artículo 2.042 del Código Municipal de Puerto Rico, establece que cada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración de los recursos humanos municipales.

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico establece en su artículo 1.039, que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en dicho Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas.

El inciso (m) de dicho artículo establece que la Legislatura Municipal tiene la facultad de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a dicho Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** Mediante la aprobación de la Ordenanza número 25 serie 2004-2005, esta legislatura aprobó el Reglamento de Personal que rige la administración de los recursos humanos en nuestro municipio.

**POR CUANTO:** Dicho reglamento fue enmendado mediante la aprobación de la ordenanza 8 serie 2017-2018 según enmendada, para adoptar varias

*A.P.R.*

medidas del capítulo 2 de la ley número 26 del 29 de abril de 2017 conocida como la "Ley de Cumplimiento con El Plan Fiscal" con el fin de garantizar un buen manejo del presupuesto y sana administración de los recursos económicos y humanos del Municipio de Aguas Buenas. Entre otras disposiciones, dicha ordenanza 8 serie 2017-2018 estableció el nuevo calendario de los días feriados a observarse en el municipio de Aguas Buenas.

**POR CUANTO:** El 16 de junio del 2021, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, firmó el Proyecto del Senado 86 que restituye el 25 de julio, Día de la Constitución de Puerto Rico y el 27 de julio, Día de José Celso Barbosa, como días feriados para los empleados públicos.

**POR CUANTO:** El 17 de junio del 2021, el Presidente de los Estados Unidos, Joseph R. Biden Jr., firmó la Resolución del Senado 475 titulada "Juneteenth National Independence Day Act" para enmendar la sección 6103 (a) del Título V del United State Code (USC) y conceder como día feriado el 19 de junio en conmemoración del día en que se informó a los esclavos afroamericanos de Gavelston, Texas que la esclavitud había llegado a su fin. La referida sección del USC establece que cuando el día feriado ocurre un sábado, se observa el viernes inmediatamente anterior.


**POR CUANTO:** Ese mismo 17 de junio del 2021, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, firmó la Orden Ejecutiva 2021-048 uniéndose a la proclama del Presidente Biden, concediendo el viernes 18 de junio sin cargo a licencia alguna.

**POR CUANTO:** Es necesario enmendar el Reglamento de Personal a los efectos de incorporar los días festivos antes aludidos, los cuales serán cedidos a los empleados del municipio de Aguas Buenas libre sin cargo a licencia alguna.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Enmendar, como por la presente se enmienda, el Reglamento de Personal, en su sección 11.3, titulada DIAS FERIADOS, la cual leerá como sigue:

"Los días que se enumeran a continuación serán feriados para los empleados del municipio de Aguas Buenas:

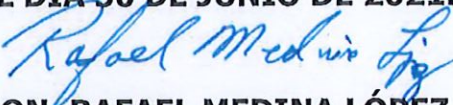
- 
- 1) Día de Año Nuevo, se celebrará cada 1<sup>ro</sup> de enero.
  - 2) Día de Reyes, se celebrará cada 6 de enero.
  - 3) Natalicio de Martin Luther King Jr., se celebrará el tercer lunes de enero.
  - 4) Día de los Presidentes y Día de los Próceres Puertorriqueños, se celebrará el tercer lunes de febrero.
  - 5) Día de la Ciudadanía Americana, se celebrará cada 2 de marzo.
  - 6) Día de la Abolición de la Esclavitud, se celebrará cada 22 de marzo.
  - 7) Viernes Santo, es de fecha móviles.
  - 8) Día de la Conmemoración de los Muertos en la Guerra (Memorial Day) se celebrará el último lunes de mayo.
  - 9) "Juneteenth National Independence Day" se celebrará todos los 19 de junio.
  - 10) Día de la Independencia de los Estados Unidos, se celebrará cada 4 de julio.
  - 11) Día de la Constitución de Puerto Rico se celebrará todos los 25 de julio.
  - 12) Día de José Celso Barbosa se celebrará todos los 27 de julio.
  - 13) Día del Trabajo, se celebrará cada primer lunes de septiembre.
  - 14) Día de la Raza (Descubrimiento de América), se celebrará cada segundo lunes de octubre.
  - 15) Día del Veterano, se celebrará cada día 11 de noviembre.
  - 16) Día de la Cultura Puertorriqueña y el Descubrimiento de Puerto Rico, se celebrará cada 19 de noviembre.


- 17) Día de Acción de Gracias, que se celebrará cada cuarto jueves del mes de noviembre.
- 18) Día de Navidad, que se celebrará cada 25 de diciembre."

**SECCIÓN 2DA:**


Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,  
EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.**

  
**HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

  
**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE JULIO 2021.**

  
**JAVIER GARCÍA PÉREZ  
ALCALDE**





LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López  
Presidente

**CERTIFICACIÓN**

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 18, Serie 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1<sup>RA</sup> Sesión Ordinaria 2021. La misma celebrada el 30 de junio de 2021.

**VOTOS AFIRMATIVOS 13**

**VOTOS ABSTENIDOS 0**

**VOTOS EN CONTRA 0**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**


- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 6) Hon. Miguel Resto Mejías
- 7) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 8) Hon. José Otaño Malavé
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. José Rosario Díaz
- 11) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 12) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 13) Hon. Antonio Reyes Montañez

**AUSENTES O EXCUSADOS:**

- 1) Hon. Edward Alvarado Rivera

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 1 de julio de 2021.

  
Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
Legislatura Municipal

